



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2009

RES. H. N° 783-09

Expte. N° 4.336/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Depto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica gestiona la adquisición de bienes informáticos según Solicitud de Compras FH-01/09; y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada solicita compra de bienes informáticos para tareas que la División Informática debe realizar en áreas administrativo-académicas en procura de mejorar y satisfacer la normalidad de las actividades que desarrollan como así también adecuar y facilitar el funcionamiento de la nueva red que se habilitará próximamente en la Facultad, incluidas las nuevas instalaciones;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330,00);

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca a fs. 13 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa con TRAMITE SIMPLIFICADO FH-01/09 en el marco del Art. 27 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de bienes para destinarse a sectores administrativo-académicos y el área de Informática de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5.450,00) a la partida presupuestaria 4-3-6 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPOS PARA COMPUTACION; la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00) a la partida presupuestaria 4-3-8 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES y la suma de pesos ochenta (\$ 80,00) a la partida presupuestaria 4-3-9 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPOS VARIOS para el presupuesto del ejercicio 2009 de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-



Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.